



Núm. 9 ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR INTRAMUNICIPAL.

Artículo 1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA ORDENANZA

La finalidad de la ordenanza reguladora bases para el otorgamiento de subvenciones para el transporte escolar intramunicipal dado este servicio de transporte escolar se implanta por convenio entre la Generalidad de Cataluña (Departamento de Enseñanza), y el Consejo Comarcal del Baix Penedès y entre este y el Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys, cuando el número de alumnos y las distancias entre los diferentes núcleos urbanos lo hacen rentable socialmente

Artículo 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estar empadronado en el municipio de Sant Jaume dels Domenys.
- Asistir a la Escuela Los Cuatro Vientos del municipio de Sant Jaume dels Domenys.
- Hacer uso del transporte escolar organizado por el Consejo Comarcal del Baix Penedès en la Escuela Los Cuatro Vientos.

Artículo 3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El padre / madre, tutor / a del alumno transportado presentará en el Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys la solicitud de subvención de transporte escolar (según modelo).

Trimestralmente se presentará en el Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys el comprobante de pago de la tasa correspondiente del transporte escolar del Consejo Comarcal del Baix Penedès

Trimestralmente el Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys, ingresará en la cuenta corriente del padre / madre, tutor / a del alumno transportado la cantidad subvencionada

Artículo 4. ENMIENDA DE LA SOLICITUD

En caso de que la instancia o la documentación sean incorrectas o incompletas, el Ayuntamiento requerirá la rectificación o complemento en un plazo de diez días hábiles, haciendo la advertencia expresa que, pasado este plazo sin que el solicitante haya dado cumplimiento al requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición y se archivarán las actuaciones con una resolución motivada.

Artículo 5.- OTORGAMIENTO Y PAGO

La tarifa establecida por el Consejo Comarcal del Baix Penedès es la siguiente:

Tasas curso 2015-2016 de periodicidad mensual

Trimestral	Euros
T01 Título de transporte ordinario	30,00
T02 Si la familia o núcleo de convivencia tiene dos hijos utilizando el servicio	25.00
T03 Si la familia o núcleo de convivencia tiene tres hijos o más utilizando el servicio	20.00
DD Gastos devolución recibos	10.00

Estas tarifas habrá que añadir el correspondiente IVA vigente en cada momento. Actualmente es el 10%

La cantidad que abonará el Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys el curso escolar 2015-2016 será el siguiente:

Un hijo usuario del servicio:	27 euros trimestrales
Dos hijos usuarios del servicio:	48 euros trimestrales



**Ajuntament de
Sant Jaume dels Domenys**

Tres hijos usuarios del servicio:

54 euros trimestrales

Una vez aprobado el gasto por la Junta de Gobierno Local de las diferentes solicitudes presentadas se llevará a cabo su pago

Artículo 6.- COMPROBACIÓN DEUDAS

Con anterioridad al otorgamiento de la subvención se comprobará que el solicitante no tenga ninguna deuda con el Ayuntamiento, y no se abonará la subvención si en el plazo de un mes desde la comunicación a la familia no s' ha liquidado la deuda pendiente

Artículo 7.- REVISIÓN DE LAS SUBVENCIONES

El Ayuntamiento se reserva la potestad de denegación de las peticiones que no se adecuen a las presentes bases y en revocar y dejar sin efecto la tramitación de la subvención en cualquier momento, por causa justificada.

El Ayuntamiento otorgará las ayudas dentro de los límites consignados a la aplicación presupuestaria.

La resolución de la concesión de una subvención puede ser modificada por el Ayuntamiento concedente, previa concesión de un plazo de audiencia de diez días al beneficiario, bien sea en relación a su contenido y condiciones, bien sea en relación con el importe de la subvención, cuando se produzca una alteración en las condiciones que determinaron la concesión de la subvención.

Artículo 8. RENUNCIA

El beneficiario puede renunciar en cualquier momento a la subvención otorgada, por lo que pierde el derecho a exigirla. La renuncia se formalizará mediante la presentación en el Registro General del Ayuntamiento del escrito correspondiente, firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria (persona física o jurídica).

DISPOSICIÓN FINAL

La ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación del edicto para información pública en el BOP de Tarragona.

Permanecerá vigente hasta su derogación o modificación.

DILIGENCIA.- Estas bases para la convocatoria de subvenciones han sido aprobadas por el pleno de la corporación en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2014 publicadas en el BOP núm. 280 de 5 de diciembre de 2014.

El alcalde

El secretario

DILIGENCIA.- Sant Jaume dels Domenys, 10 de enero de 2016

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015 la modificación del artículo 5º, de la ordenanza fiscal núm. 9, reguladora de las bases para el otorgamiento de subvenciones para el transporte escolar intramunicipal, que entrará en vigor el 1 de enero de 2016, publicado su texto íntegro en el BOPT núm. 290, de 16 de diciembre de 2015 con núm. de anuncio 2015/11493.

El alcalde

El secretario





Ajuntament de
Sant Jaume dels Domenys

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA ELS QUATRE VENTS DE SANT JAUME

_____ progenitor / a - tutor / a con documento, _____
calle _____ de Sant Jaume dels Domenys,
teléfonos _____ Buzón _____ Apartado de correos _____
Progenitor/a o tutor/a de: _____ Curso: _____
_____ Curso _____
_____ Curso: _____

DECLARO: Que estoy empadronado / a en el municipio de Sant Jaume dels Domenys.

Que mi hijo/a está matriculado/a en la Escuela ELS QUATRE VENTS DE SANT JAUME DELS DOMENYS.

Que mi hijo / a hace uso del transporte escolar en la Escuela ELS QUATRE VENTS.

i por lo tanto,

SOLICITO: Acogerme a la subvención al coste del transporte escolar que otorga el Ayuntamiento de Sant Jaume dels Domenys.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

	Trimestralmente: comprobante de pago trimestral de haber abonado el importe en el Consejo Comarcal.
--	---

Nota: El Ayuntamiento de Santiago abonará a las familias usuarias del transporte escolar el curso 16-17 las siguientes cantidades según situación:

- Para un hijo usuario del servicio: 27 € trimestrales
- Por dos hijos usuarios del servicio: 48 € trimestrales
- Por tres hijos usuarios del servicio: 54 € trimestrales

DATOS BANCARIOS				
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA
ES				

Sant Jaume dels Domenys, _____ de _____ del 20 _____
Firma progenitor/a o tutor/a

